PRIMER AVISO
(ARTÍCULO 224 DECRETO 019 DEL 2012)
LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.006-2026

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., invita a todas las personas jurídicas ya sea en forma individual o consorcios o uniones temporales que se encuentren interesadas en presentar ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No 2000.46.01.006-2026 cuyo objeto es:

"EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL COLECTOR EL INGENIO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN A LOS PROBLEMAS DE INUNDABILIDAD DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA" DE ACUERDO CON LA SENTENCIA 001 DEL 21 DE ENERO DE 2020.

LUGAR DE CONSULTA

Los estudios previos y análisis de justificación, el presupuesto oficial, el proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos y los demás actos relacionados con la contratación se podrán consultar en la dirección de internet Portal Único de contratación SECOP www.colombiacompraeficiente.gov.co y en la oficina Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte N°. 24 AN 147 Esquina, Barrio Santa Mónica Residencial, del municipio de Santiago de Cali D.E.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública en consideración a la naturaleza del bien que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial asignado, según lo previsto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

PLAZO ESTIMADO

El plazo estimado para ejecutar el objeto del contrato será de seis (06) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

El aviso de convocatoria pública se publicará en la página web del SECOP II, www.colombiacompraeficiente.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma indicado en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en **SIETE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS** ($ 7.067.114.184) **M/CTE COLOMBIANA,** incluido IVA y deducciones incluidas y sumas que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Relación de los Acuerdos Comerciales aplicables con la entidad Municipal y el proceso oficial del proceso de contratación:

Tabla No. 1 Acuerdos Comerciales aplicados al proceso.

Acuerdo Comercial	Vigente	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	Si	Excepción 33 Clase 8335	No

					Excepción 34 División 94	
Corea		Si	Si	Si	Excepción 34 División 94	No
Costa Rica		Si	Si	Si	Excepción 34 División 94	No
Estados Unidos		Si	Si	Si	Excepción 33 Clase 8335 Excepción 34 División 94	No
Estados AELC		Si	Si	Si	Excepción 33 Clase 8335 Excepción 34 División 94	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	Salvador	Si	Si	Si	Excepción 38	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	Si	Excepción 34 División 94	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Fuente: Propia con base en manual de Colombia Compra Eficiente para Acuerdos Comerciales

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado, según cuadro adjunto.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación toda persona jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o consorcios o uniones temporales que dentro de su objeto social se encuentre incluido la venta del bien a contratar.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y en especial no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Proyecto: Claudia Lorena Mejía Parra - Contratista
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate – director Jurídico
Aprobó: El firmante